



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.698/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
- VI. Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. Ley N° 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- VIII. Ley N° 19.983, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- IX. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- X. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- XI. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XII. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIII. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIV. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVII. Resolución Exenta N° 12.191/2024, que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia.
- XVIII. Decreto Alcaldicio N° 3.400/2025 de fecha 27 de mayo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIX. Acuerdo Concejo N° 182/2025 de fecha 19 de agosto del 2025 donde los miembros del concejo municipal aprueban de forma unánime la adjudicación de la propuesta pública.

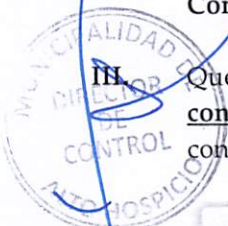
XX. Memorandum N° 1.258 de fecha 02 de septiembre del 2025 junto con el Informe de evaluación suscrito el 29 de julio del 2025, suscrito por la Comisión Evaluadora designada, el cual propone la **ADJUDICACIÓN** de la Propuesta Pública N° 073/2025, denominada "Mejoramiento Bandejón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP25.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.400/2025 de fecha 27 de mayo del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 073/2025, denominada "Mejoramiento Bandejón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP25.

II. Que, con fecha 28 de mayo del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 073/2025, denominada "Mejoramiento Bandejón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP25.

III. Que, entre los días 28 de mayo al 11 de junio del 2025, se desarrolló el período destinado al **foro de consultas**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que se recibieron dos (02) consultas, las cuales se presentan a continuación:







ChileCompra
MercadoPublico.cl

Preguntas Licitación: 3447-108-LP25

Inicio de preguntas	>	Término de preguntas	>	Publicación de respuestas hasta
28-05-2025 19:00:00		11-06-2025 13:00:00		17-06-2025 19:00:00

! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (2)	
1	29-05-2025 11:22:02	Aun no cuentas con tu programa de integridad, háblame te lo realizamos a un excelente valor +56949920918	
1	Respuesta 04-06-2025 18:17:16	"Se recuerda que el foro de consultas tiene como único propósito formular preguntas relacionadas con las condiciones técnicas y administrativas de la presente licitación. No está permitido el uso de este espacio para promocionar servicios ni publicar datos de contacto, en resguardo del principio de igualdad de los oferentes y conforme a lo establecido en la normativa vigente (Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto 661/2024)."	 
2	29-05-2025 11:25:35	favor subir planos en auto cad ARQ e ING	
2	Respuesta 04-06-2025 18:17:19	Se adjuntan.	 

[Descargar preguntas](#)

Cerrar

IV. Que, con fecha **30 de junio del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la siguiente empresa:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CONSTRUCTORA RENACER GROUP LTDA	77.014.167-2

V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 073/2025, Punto N°1: "De la Apertura"**, declara **admisible** la oferta, quedando como se resume a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	DETALLE
1	CONSTRUCTORA RENACER GROUP LTDA	77.014.167-2	Oferta Admisible

VI. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el proceso licitatorio se desarrolló mediante un procedimiento de asignación en dos etapas, contemplando en la primera fase la calificación de los oferentes según criterios de habilitación o aptitud.

VII. Que, conforme a lo señalado en las bases administrativas, se estableció como requisito habilitante que los oferentes acreditaran experiencia en la ejecución de obras similares por un monto acumulado igual o superior a **\$185.715.464 (ciento ochenta y cinco millones setecientos quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos)**, impuestos incluidos.

VIII. Que, realizado el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes en la primera etapa del procedimiento de asignación, y conforme al cumplimiento del requisito habilitante de experiencia previamente señalado, el proponente **CONSTRUCTORA RENACER GROUP LIMITADA** acreditó satisfactoriamente la experiencia exigida, por lo que **continúa a la segunda etapa del proceso licitatorio, correspondiente a la evaluación técnica y económica de la oferta.**

IX. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 073/2025, denominada **"Mejoramiento Bandejón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-108-LP25, fueron: **Oferta Económica (80%), Presentación de la Oferta (3%), Comportamiento Contractual Anterior (3%), Materia de Impacto Social (5%), Mano de Obra Local (3%), Pacto de Integridad (1%) y Plazo de Ejecución (5%).**

X. Que, en virtud al análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 94° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Pacto de Integridad	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	3%	3%	5%	3%	1%	5%	
CONSTRUCTORA RENACER GROUP LIMITADA	8.00	0.30	0.30	0.25	0.30	0.10	0.50	9.75

XI. Que, con fecha **29 de julio del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

XII. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 073/2025, denominada **"Mejoramiento Bandejón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-108-LP25, al oferente **"Constructora Renacer Group Limitada"**, R.U.T. 77.014.167-2

- XIII. Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 182/2025, de fecha 19 de agosto de 2025, el Honorable Concejo Municipal aprobó en forma unánime la adjudicación de la propuesta pública, otorgando con ello la respectiva autorización para proceder a dictar el presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública N° 073/2025, denominada “Mejoramiento Bandejón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-108-LP25, al proponente **Constructora Renacer Group Limitada**, R.U.T. 77.014.167-2, por haber obtenido favorable calificación en el proceso de evaluación y cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las Bases de Licitación.
2. **FÍJASE** el plazo de ejecución de los trabajos adjudicados en **120 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno o desde la fecha señalada por la Unidad Técnica, según corresponda y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.
3. **ORDÉNASE EL PAGO** del monto total adjudicado, equivalente a **\$154.238.868 (ciento cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, con cargo al **presupuesto municipal vigente**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-31-02-004-147**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato, previa conformidad técnica de los trabajos y contra presentación de la respectiva factura y demás antecedentes que correspondan.
4. **DESÍGNESE** a la **Dirección de Obras Municipales**, como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
5. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Municipalidad de Alto Hospicio
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYDcap
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal